

CORTESIA

MÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2008

En la web:
www.expreso.ec

EXPRESENTO

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

40 centavos • Año 36 • N° 12930 • 44 páginas • EDICIÓN FINAL

Multitudinarias muestras de pesar

HISTORIA. Martha Rodríguez hizo cola durante minutos para ingresar a verlo por última vez.

RECONOCIMIENTO. El tributo póstumo también fue político. Concejo Cantonal erigirá un monumento



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía OTISGRAF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0007017 el 12 de noviembre de 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, el 19 de noviembre de 2003.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía OTISGRAF S.A., del cantón Samborondón al de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo-Noneno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008272 de 2 DIC. 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Manfred Junker Preuss, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008272 de 2 DIC. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía OTISGRAF S.A., del cantón Samborondón al de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OTISGRAF S.A., del cantón Samborondón al de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: "ARTÍCULO CUARTO: Constitúyese en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas la compañía que se denominará OTISGRAF S.A. la misma que se registrará por la Leyes del Ecuador,..."

Guayaquil 2 DIC. 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL